

Congreso
Abrimos caminos hacia el empleo.
Impulsamos futuros.





Cruz Roja

Congreso
Abrimos caminos hacia el empleo.
Impulsamos futuros.

25 AÑOS
DE INCLUSIÓN LABORAL
Y OPORTUNIDADES

El enfoque de derechos humanos vinculado al derecho a un empleo digno.



Fernando Pérez Valle
Coordinador Autonómico CRE Aragón.



Congreso
Abrimos caminos hacia el empleo.
Impulsamos futuros.

25 AÑOS
DE INCLUSIÓN LABORAL
Y OPORTUNIDADES



Barbara Díaz Santis

Doctora en Derecho, especialidad en Derechos Humanos y
Coordinadora Autonómica en CRE Cataluña.



Cruz Roja

ENFOQUE BASADO EN
DERECHOS HUMANOS

Enfoque basado en derechos Humanos (EBDH)

Marco conceptual aplicado a las acciones o proyectos que persiguen el desarrollo humano basado en estándares normativos internacionales de derechos humanos (DDHH) y se dirige a **promover y proteger los DDHH**.



Objetivo del EBDH:

Analizar las **desigualdades o vulnerabilidades** que se encuentran en los problemas del desarrollo humano y **corregir o transformar las prácticas discriminatorias** que impiden el progreso y hace que, grupos de personas queden atrás y discriminadas en el desarrollo que vive su comunidad.



Personas

Centrada en los grupos de población con mayor grado de exclusión y discriminación. Análisis de género con perspectiva interseccional

Vulnerabilidades

Identificación de las situaciones a transformar porque dificultan y/o impiden el acceso al disfrute de los derechos fundamentales



Derechos humanos

Son la base para la libertad, la justicia y la paz. El enfoque implica que las políticas, planes, procesos, proyectos y acciones queden vinculados al sistema de derechos y obligaciones definido por el derecho internacional de los derechos humanos.

Capacidades

Acciones y proyectos se centran en el desarrollo de las capacidades de las personas titulares de deberes, para que cumplan sus obligaciones, y en los titulares de derechos para que se sientan legitimados a la hora de reclamar por ellos y no ceder ante la vulneración.

ROLES

Titulares de derechos



Todas las personas son titulares de derechos y los DDHH se aplican igual, independientemente de su sexo, género, opinión política, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, religión, clase económica, etc.

Titulares de obligaciones



Los titulares de obligaciones son los **poderes públicos** (el Estado y las diversas administraciones, incluyendo los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial), que tienen el deber de respetar, proteger y garantizar los DDHH.

Titulares de responsabilidades



Se considera como titulares de responsabilidades a los **actores privados no pertenecientes a instituciones estatales** tales como: empresas, ONG, medios de comunicación, pero también a **las familias, las comunidades y las personas individuales** que, por su influencia o incidencia en un contexto determinado, tienen responsabilidad en materia de DH.

Derechos humanos:

Facultades que el Derecho atribuye a las personas y a los grupos sociales, expresión de sus necesidades en lo referente a la vida, la libertad, la igualdad, la participación política o social, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte al desarrollo integral de las personas en una comunidad de personas libres, exigiendo el respeto o la actuación de las demás personas, de los grupos sociales y del Estado y con garantía de los poderes públicos para restablecer su ejercicio en caso de violación o para realizar la prestación.

INDIVISIBLES

INTERDEPENDIENTES

INHERENTES

INALIENABLES

UNIVERSALES

LIBERTAD

IGUALDAD

SOLIDARIDAD

DERECHOS HUMANOS

Declaración universal de los
DDHH
Pacto Internacional de Derechos
civiles y políticos

Pacto Internacional de Derechos
económicos, sociales y culturales

CARTA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Convención para la eliminación de todas las formas de **discriminación racial**
- Convención para la eliminación de todas las formas de **violencia en contra de las mujeres**
- Convención contra la **tortura**
- Convención sobre los **derechos de la infancia**
- Convención sobre la protección de **los derechos de las personas trabajadoras migrantes** y los miembros de su familia
- Convención sobre los **derechos de las personas con discapacidad**
- Convención para la protección de todas las personas **contra las desapariciones forzadas**



DERECHOS HUMANOS

Civiles y Políticos

Libertad

- ✓ derecho a la vida;
- ✓ la prohibición de la tortura y/o penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes;
- ✓ la prohibición de la esclavitud y la servidumbre;
- ✓ derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
- ✓ derecho a la libertad y seguridad personales;
- ✓ libertad de circulación;
- ✓ libertad de expresión;
- ✓ libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- ✓ derecho de reunión y asociación;
- ✓ derecho a la participación
- ✓ derecho a la familia;
- ✓ igualdad ante los tribunales de justicia;
- ✓ igualdad ante la ley;
- ✓ prohibición de toda forma de discriminación.

ECOSOC

Igualdad

- ✓ derechos laborales -trabajar en igualdad de oportunidades y con el goce de condiciones equitativas y satisfactorias, libertad sindical y la negociación colectiva, derecho a huelga, prestaciones de maternidad. -
- ✓ derecho a la seguridad social;
- ✓ derecho a un nivel de vida adecuado - alimentación, vestimenta y vivienda. -
- ✓ derecho a la salud física y mental;
- ✓ derecho a la educación;
- ✓ derecho a participar de la vida cultural.



Colectivos

Solidaridad

- ✓ derecho al desarrollo
- ✓ derecho a un medio ambiente sano
- ✓ derecho a la paz
- ✓ derecho a las nuevas tecnologías

El **trabajo decente** es la **oportunidad de acceder** a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todas, sea cual sea la edad, género, origen

[Organización Internacional del Trabajo](#)

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

LI UNA CRUZ ROJA QUE TRABAJA POR LAS PERSONAS:

Estar al lado de las personas en situación de vulnerabilidad y ofrecer las mejores y más rápidas respuestas a sus necesidades.

Acercar al mercado laboral en transformación a las personas subrepresentadas en él y que lo tienen más difícil o en situación de precariedad laboral, mejorando su posicionamiento, empleabilidad e integración mediante el acceso a derechos, la activación y refuerzo de competencias profesionales en igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Objetivo estratégico del área de conocimiento de empleo



**ASAMBLEA
GENERAL**

Ser mejores

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

1. Ofrecer servicios y apoyos personalizados presenciales y on line para una **información, activación y orientación laboral**, por cuenta propia o ajena, que mejore su conocimiento, posicionamiento en mercado de trabajo y sus perspectivas de empleo.
2. Contribuir a la **reducción de las brechas de género, edad y origen en el mercado de trabajo**, especialmente con jóvenes, mujeres y migrantes, a través de iniciativas específicas de inserción laboral.
3. Mejorar la empleabilidad a través de una cualificación y recualificación profesional, competencias, especialmente las digitales, ajustadas a los objetivos profesionales, la diversificación y las transiciones laborales con las necesidades del mercado laboral, en particular las vinculadas a las transformaciones verde y digital.
4. Facilitar el **acceso y mejora a oportunidades laborales** luchando contra la **discriminación y en favor de la igualdad de oportunidades** por razón de origen, género y edad, con especial hincapié en empleos que permitan vivir dignamente.
5. Continuar el fomento de la innovación pedagógica.
6. Fortalecer el trabajo en red con entidades privadas y no lucrativas.
7. Apoyar a las Sociedades Nacionales para que personas y comunidades puedan generar recursos e ingresos para satisfacer sus necesidades diarias de alimentación contribuyendo así a la seguridad alimentaria.

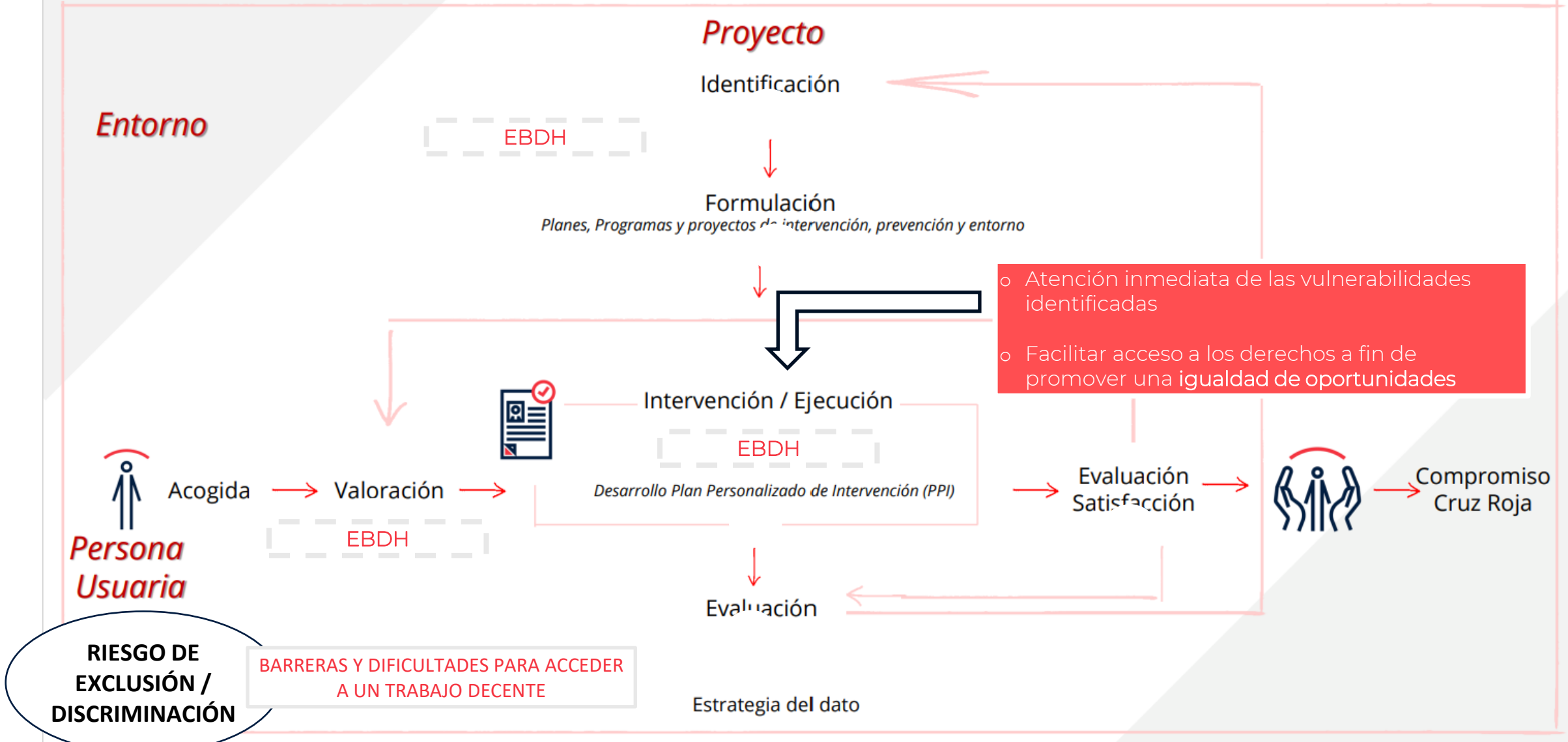
COMPROMISOS ÁREA
CONOCIMIENTO DE
EMPLEO




**ASAMBLEA
GENERAL**

Ser mejores


Marco de Atención a las Personas



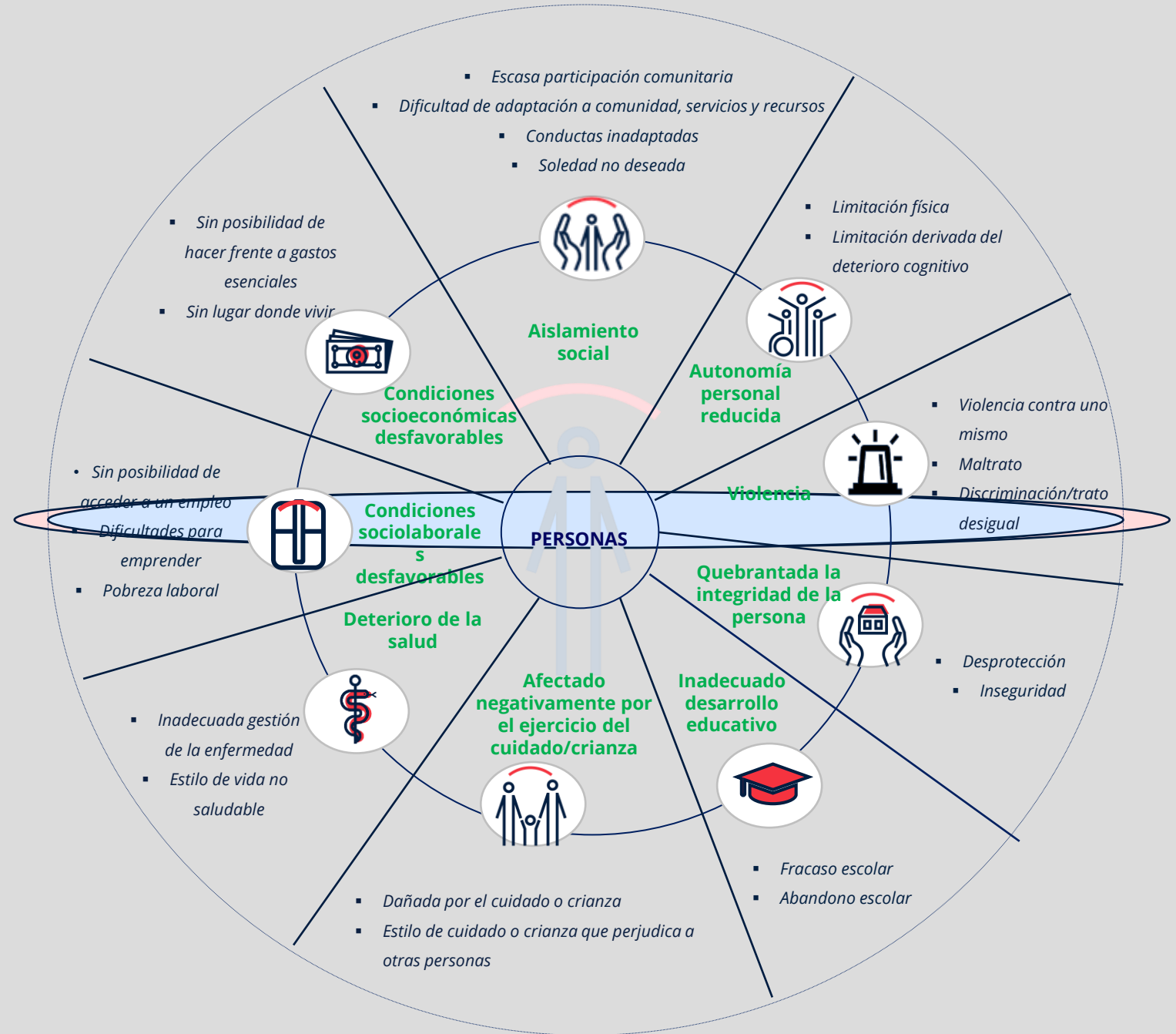
Mapa de situaciones de vulnerabilidad

 Espacio de trabajo con las **personas** y que se refiere a transformar las expresiones de una vulnerabilidad (causas que generan la situación de vulnerabilidad).

Línea de **intervención y prevención con personas** (identificada la soledad o con factores de riesgo ante ella).

 Espacio de trabajo con el **entorno**, y que se dirige transformar las barreras y contextos que contribuyen a la aparición o mantenimiento de las vulnerabilidades y sus expresiones.

Línea **prevención, promoción con entornos** para la generación de comunidades resilientes y, líneas de **rehabilitación y reducción para entornos o comunidades** ya dañadas.



**CONDICIONES SOCIOLABORALES
DEFAVORABLES**Sin posibilidad de
acceder a un empleoDificultades para
emprender

Pobreza laboral

Situación en la que personas desempleadas luchan con la pobreza debido a la falta de ingresos laborales o cuando trabaja, sus ingresos laborales no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia.

Las condiciones sociolaborales desfavorables puede expresarse de diversas formas:

- **Sin posibilidad de acceder al empleo.** entendida como las dificultades con las que una persona se enfrenta a la hora de acceder a un empleo remunerado en una organización o empresa en igualdad de oportunidades debido a su situación de desventaja social, nivel de empleabilidad, desajuste profesional y discriminación por origen, género, edad y orientación sexual.

Algunas de las implicaciones comunes de la vulnerabilidad de una persona incluyen:

Inseguridad económica: inestabilidad financiera significativa, lo que puede dificultar la satisfacción de las necesidades básicas, como la vivienda, la alimentación y la atención médica.

Falta de acceso a derechos laborales como prestaciones por desempleo y jubilación, bajas laborales remuneradas, acceso a formación continua, promoción, jubilación, días de enfermedad pagados, etc.

Aumento del estrés, ansiedad, baja autoestima, inestabilidad emocional.

Impacto en el desarrollo y promoción profesional para mejorar en el empleo.

Cronificación a los sistemas de protección social y mantenimiento de la pobreza intergeneracional.

Reducción de la calidad de vida reduciendo la participación en actividades sociales y de ocio

Impacto en las relaciones familiares: La vulnerabilidad afecta a las relaciones familiares y personales, ya que puede generar tensiones y conflictos dentro del hogar.

**CONDICIONES SOCIOLABORALES
DESFAVORABLES**Sin posibilidad de
acceder a un empleoDificultades para
emprender

Pobreza laboral

Situación en la que personas desempleadas luchan con la pobreza debido a la falta de ingresos laborales o cuando trabaja, sus ingresos laborales no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia.

La condiciones sociolaborales desfavorables puede expresarse de diversas formas:

-**Dificultades para emprender.** La persona con una idea de negocio para poder iniciar su autonomía económica se encuentra con escasez de información, debilitadas sus redes de contacto, falta de análisis del plan de viabilidad y formación actualizada así como el acceso limitado a microcréditos al estar excluidas financieramente. Todo ello les impide llevar a cabo un proyecto de emprendimiento viable y sostenible que garantice su puesta en marcha y consolidación minimizando los riesgos presentes y futuros.

- **Pobreza laboral.** Hace referencia al empleo precario, informal o baja intensidad laboral. Se refiere a la situación que sufren las personas con empleos inestables, intermitentes o temporales, con jornadas parciales involuntarias, bajos salarios, empleo informal (economía sumergida), u hogares con baja intensidad laboral en los que las personas en edad laboral, durante el periodo de un año, trabajaron menos del 20% de su potencial de trabajo total durante el año de referencia. Estos empleos generan inseguridad laboral, alta desprotección, escasos beneficios o falta de condiciones de trabajo que les permita vivir con dignidad; impactando negativamente la vida de las personas, inestabilidad económica, falta de bienestar general, escasa protección social y falta de oportunidades de desarrollo profesional. Impactando en las relaciones familiares y personales y mantenimiento de la pobreza intergeneracional.

DERECHO A UN TRABAJO DIGNO (art. 23 DUDH / arts. 6 y 7 PIDESC)

PRINCIPALES DIMENSIONES:

DISPONIBILIDAD
DE
OPORTUNIDADES

ACCESIBILIDAD
SIN BARRERAS

ACEPTABILIDAD
(CONDICIONES
SEGURAS Y
JUSTAS)

ADAPTABILIDAD

PROGRAMA

Dirigido a transformar una situación de vulnerabilidad (9 programas)

AISLAMIENTO SOCIAL

AUTONOMÍA PERSONAL REDUCIDA

VIOLENCIA

QUEBRANTADA LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA

INADECUADO DESARROLLO EDUCATIVO

AFECTADO NEGATIVAMENTE POR EL EJERCICIO DEL CUIDADO/CRianza

DETERIORO DE LA SALUD

CONDICIONES SOCIOLABORALES DESFAVORABLES

CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DESFAVORABLES

PROYECTOS

Dirigidos a transformar las distintas expresiones (causas) de una vulnerabilidad. (22 proyectos marco)

Escasa participación comunitaria

Dificultad de adaptación a la comunidad, sus servicios y recursos

Conductas inadaptadas

Soledad no deseada

Limitación física

Limitación derivada del deterioro cognitivo

Violencia contra uno mismo

Maltrato

Discriminación/trato desigual

Desprotección

Inseguridad

Fracaso escolar

Abandono escolar

Dañada por el cuidado o crianza de otras.

Estilo de cuidado o crianza que perjudica a otras.

Inadecuada gestión de la enfermedad

Estilos de vida no saludables

Sin posibilidad de acceder a un empleo

Dificultadas para emprender

Pobreza laboral

Sin posibilidad de hacer frente a gastos esenciales

Sin lugar donde vivir

PERSONAS

Perfiles de personas a las que afecta, en función de:

- Edad
- Sexo
- Nacionalidad
- Otros

Propuesta metodológica en función de las características de cada grupo de personas afectada

HABILIDADES
PERSONALES Y
SOCIALES

ASESORAMIENTO
SOCIAL, JURÍDICO,
MEDIAMBIENTAL,
SALUD...

ORIENTACIÓN Y
ACOMPañAMIENTO EN
EL ACCESO A
DERECHOS

DESARROLLO
COMPETENCIAS
DIGITALES

DESARROLLO
COMPETENCIAS
LABORALES

DIPLOMACIA
HUMANITARIA
POLITICAS
INTEGRADAS

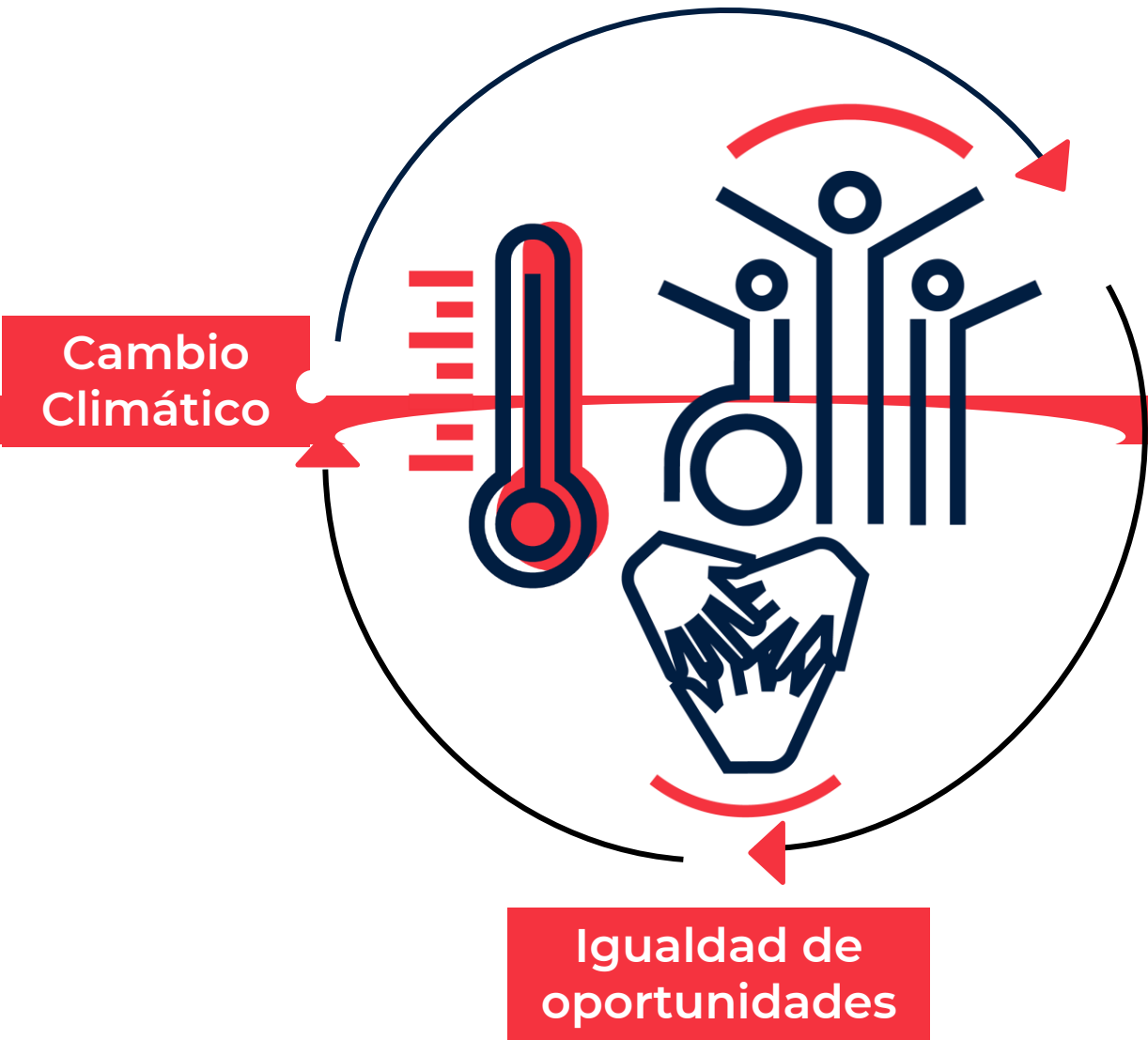
ENFOQUE BASADO EN
DERECHOS: INTEGRAL,
TRANSVERSAL E
INNOVADOR

INTERSECCIONALIDAD

Acercar al mercado laboral en transformación a las personas subrepresentadas en él y que lo tienen más difícil o en situación de precariedad laboral, **mejorando su posicionamiento, empleabilidad e integración mediante el acceso a derechos, la activación** y refuerzo de competencias profesionales en igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Objetivo estratégico del área de conocimiento de empleo

- 01** **MEDIDAS INFORMATIVAS.** Requieren un bajo nivel de compromiso: folletos, asesoramiento, información sistematizada...
- 02** **MEDIDAS PARTICIPATIVAS.** Requieren un alto nivel de compromiso con la realización efectiva de las propuestas o acciones: talleres, dinámicas grupales, cursos...
- 03** **MEDIDAS DE EVALUACIÓN.** Requieren un alto nivel de compromiso: cuestionarios de satisfacción cuantitativo y cualitativo, encuestas, grupos focales...



GRACIAS

